



Impacto social, económico y medioambiental del Trasvase Tajo-Segura

Madrid 8-5-2019

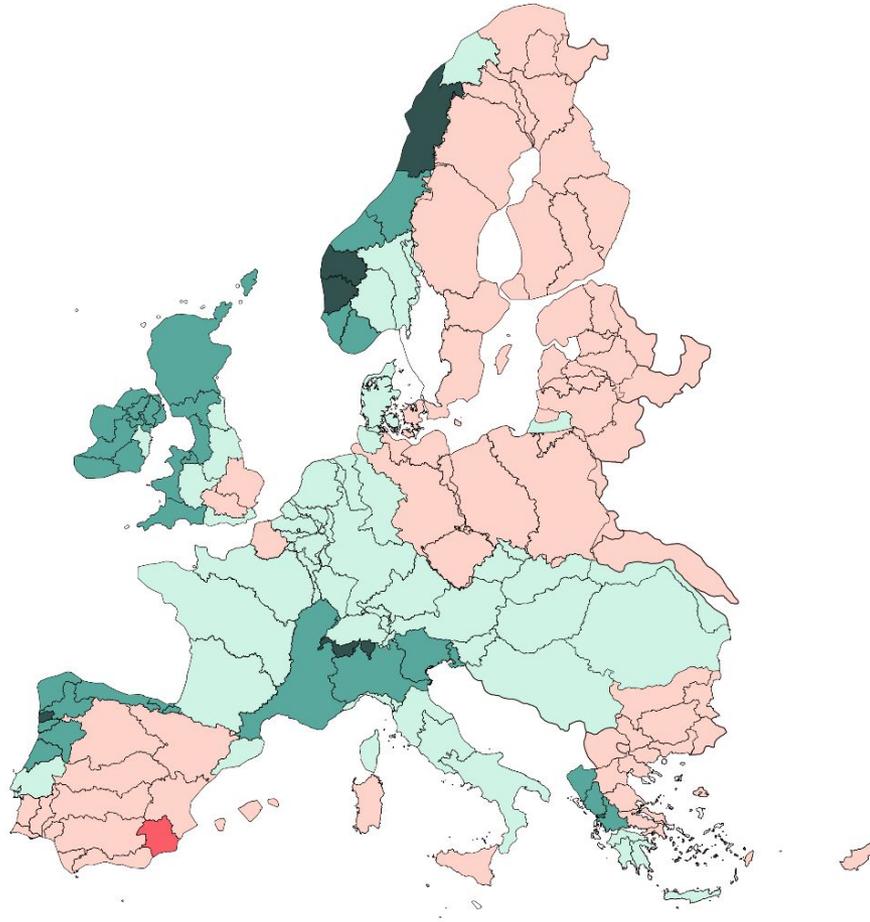
Joaquín Melgarejo Moreno
Instituto del Agua y de las Ciencias Ambientales
Universidad de Alicante
jmelgar@ua.es



INSTITUTO UNIVERSITARIO DEL AGUA
Y DE LAS CIENCIAS AMBIENTALES

El TTS una cuestión de la Unión Europea

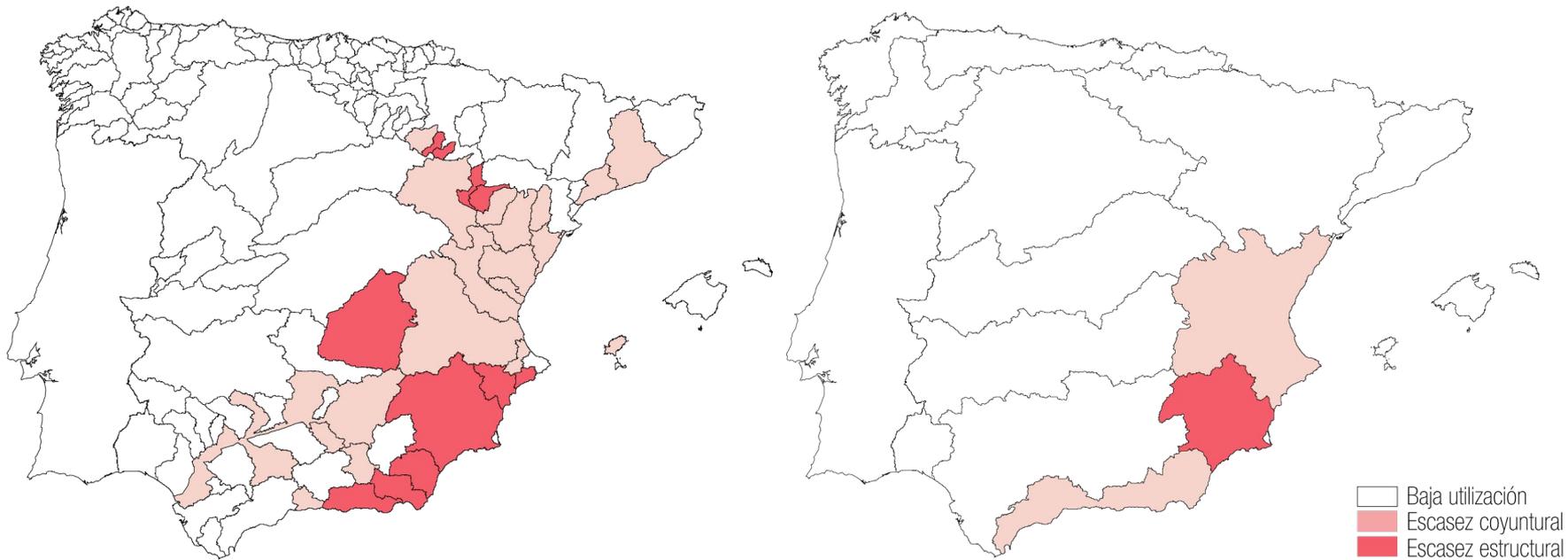
- 0-450 mm
- 450-750 mm
- 750-1000 mm
- 1000-1500 mm
- 1500-2200 mm



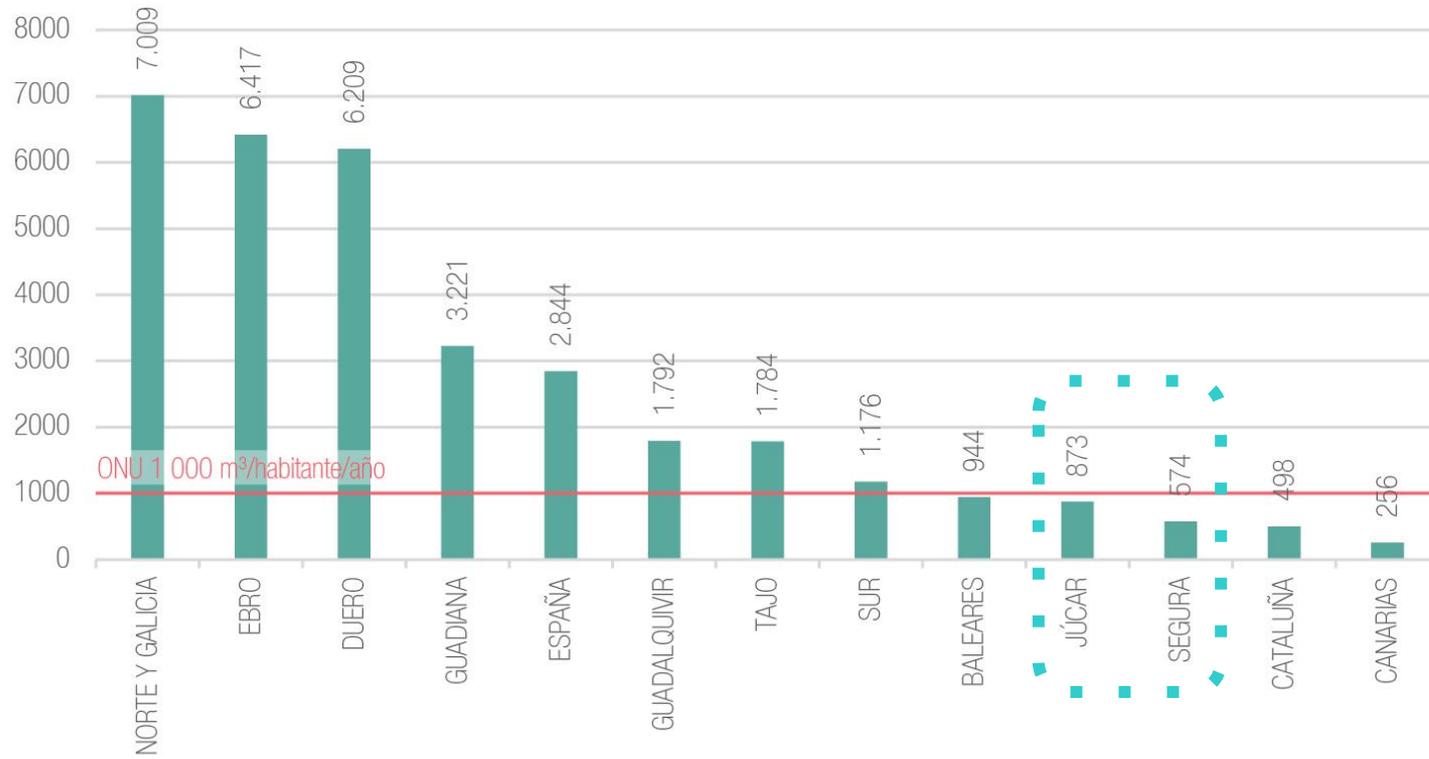
**Cuenca del
Segura
365 mm/año**



El TTS una cuestión nacional



RECURSOS HÍDRICOS EN ESPAÑA (m³/habitante/año)



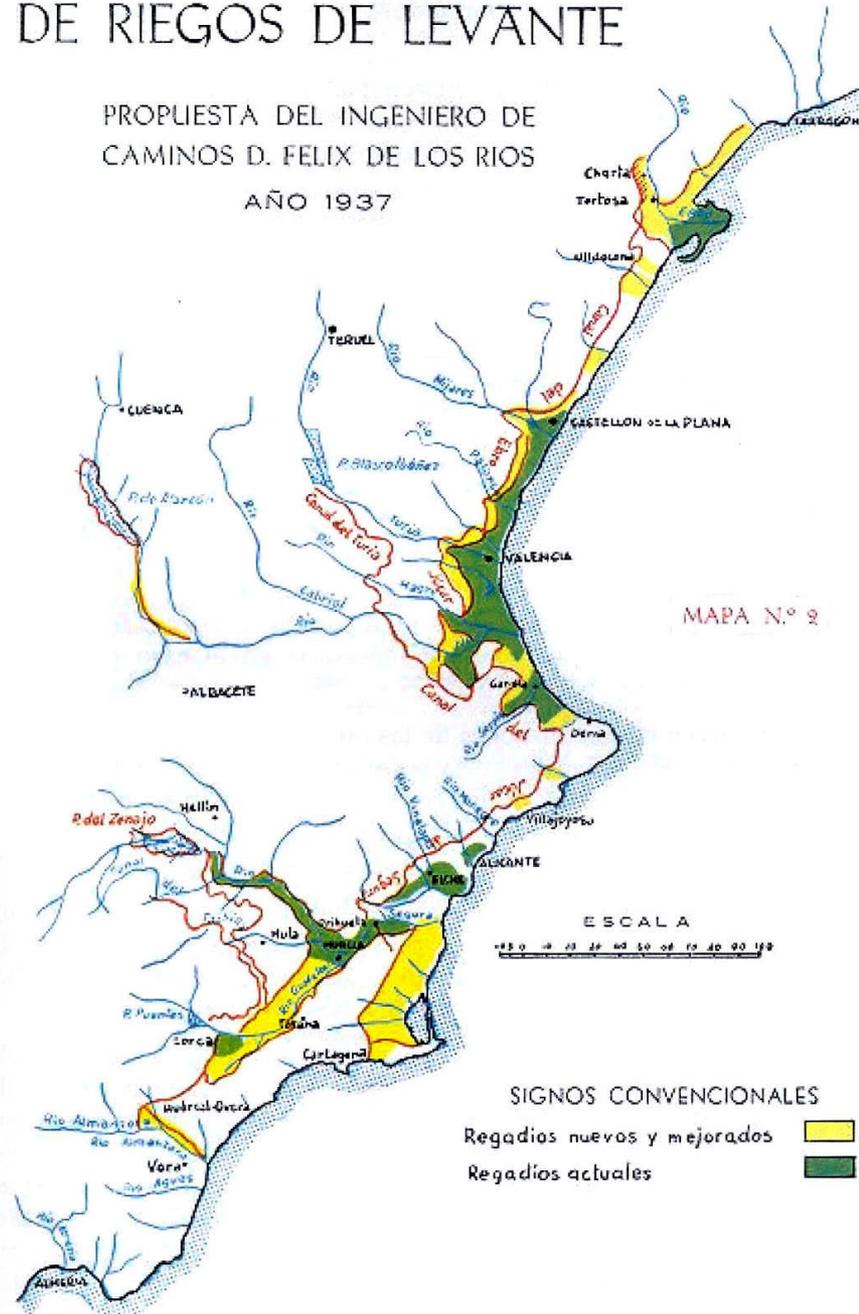
PLAN DE MEJORA Y AMPLIACION DE LOS RIEGOS DE LEVANTE



FIG. 19

PLAN DE MEJORA Y AMPLIACION DE RIEGOS DE LEVANTE

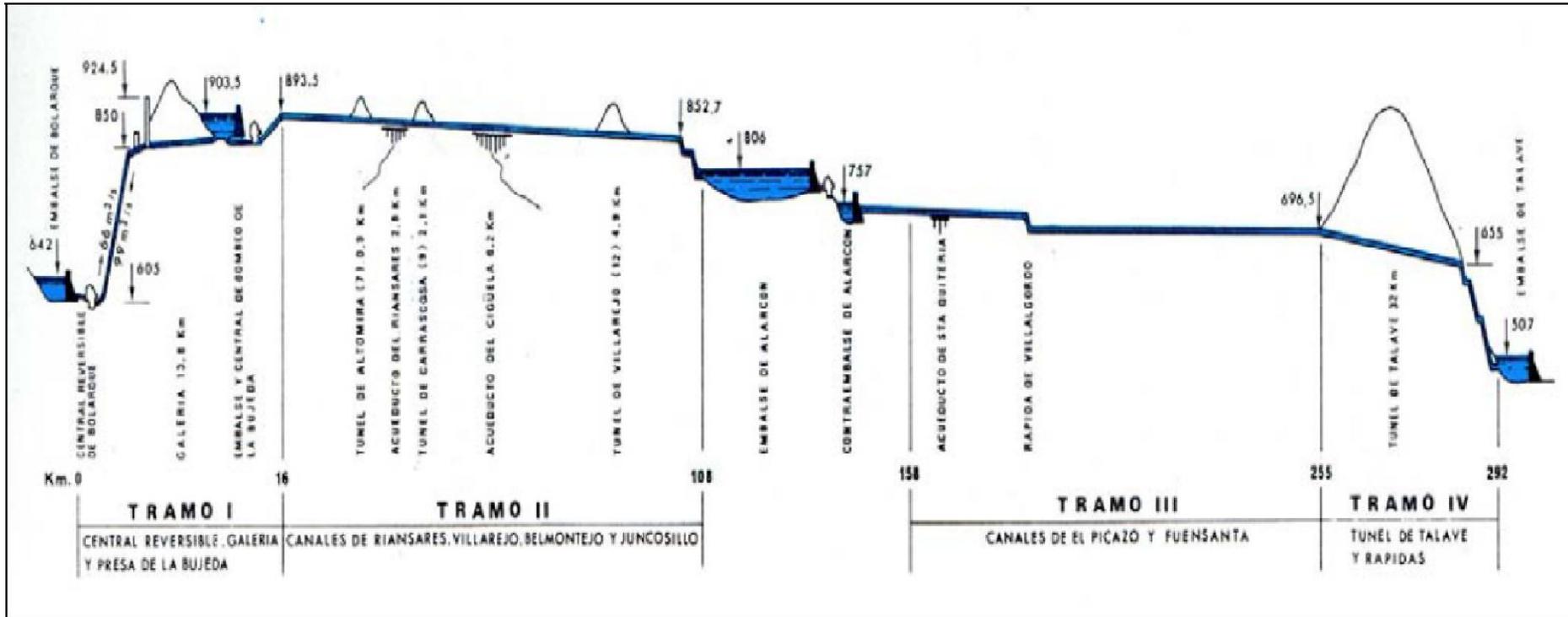
PROPIUESTA DEL INGENIERO DE CAMINOS D. FELIX DE LOS RIOS
AÑO 1937



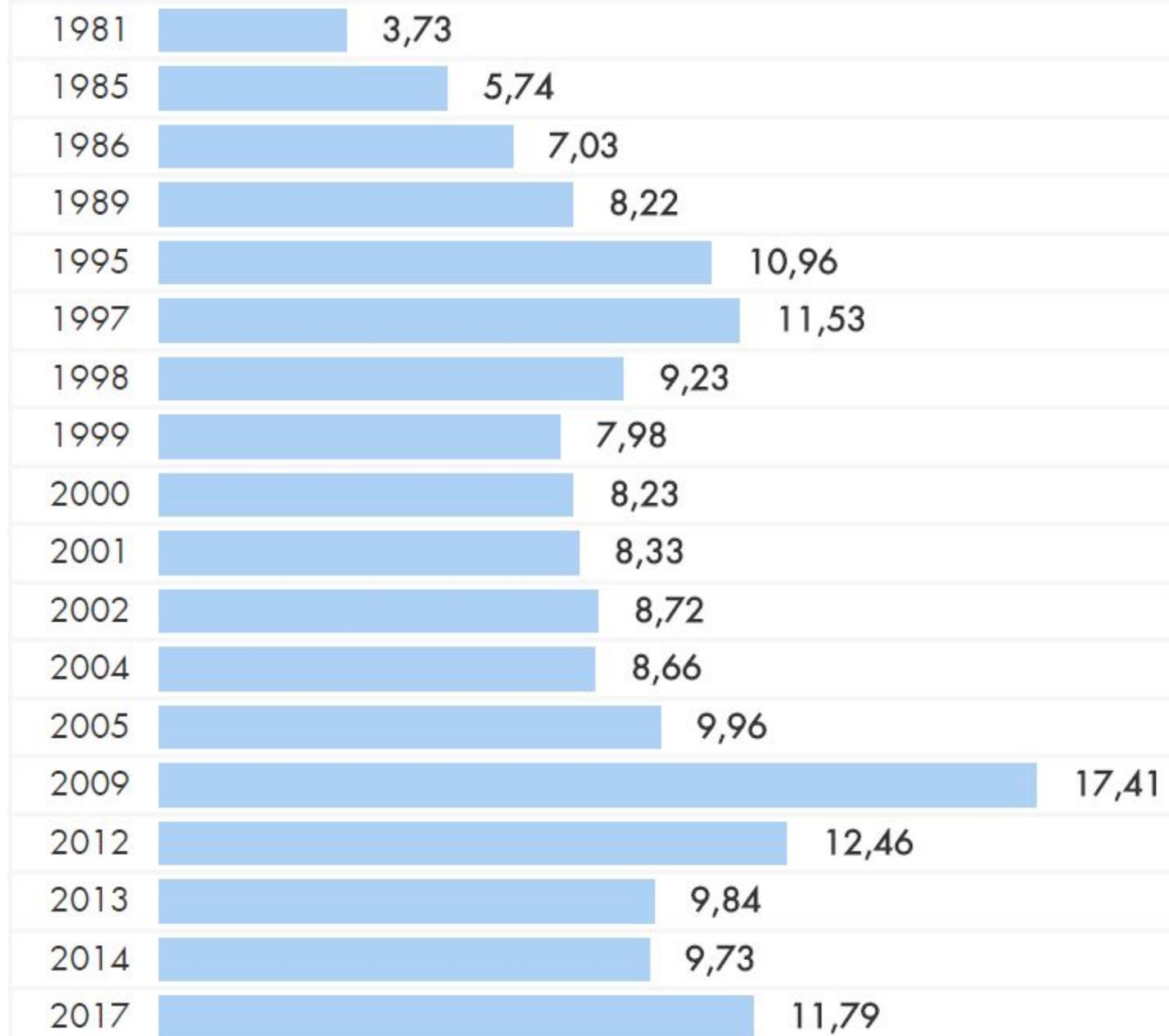
Trazado Acueducto Tajo-Segura I



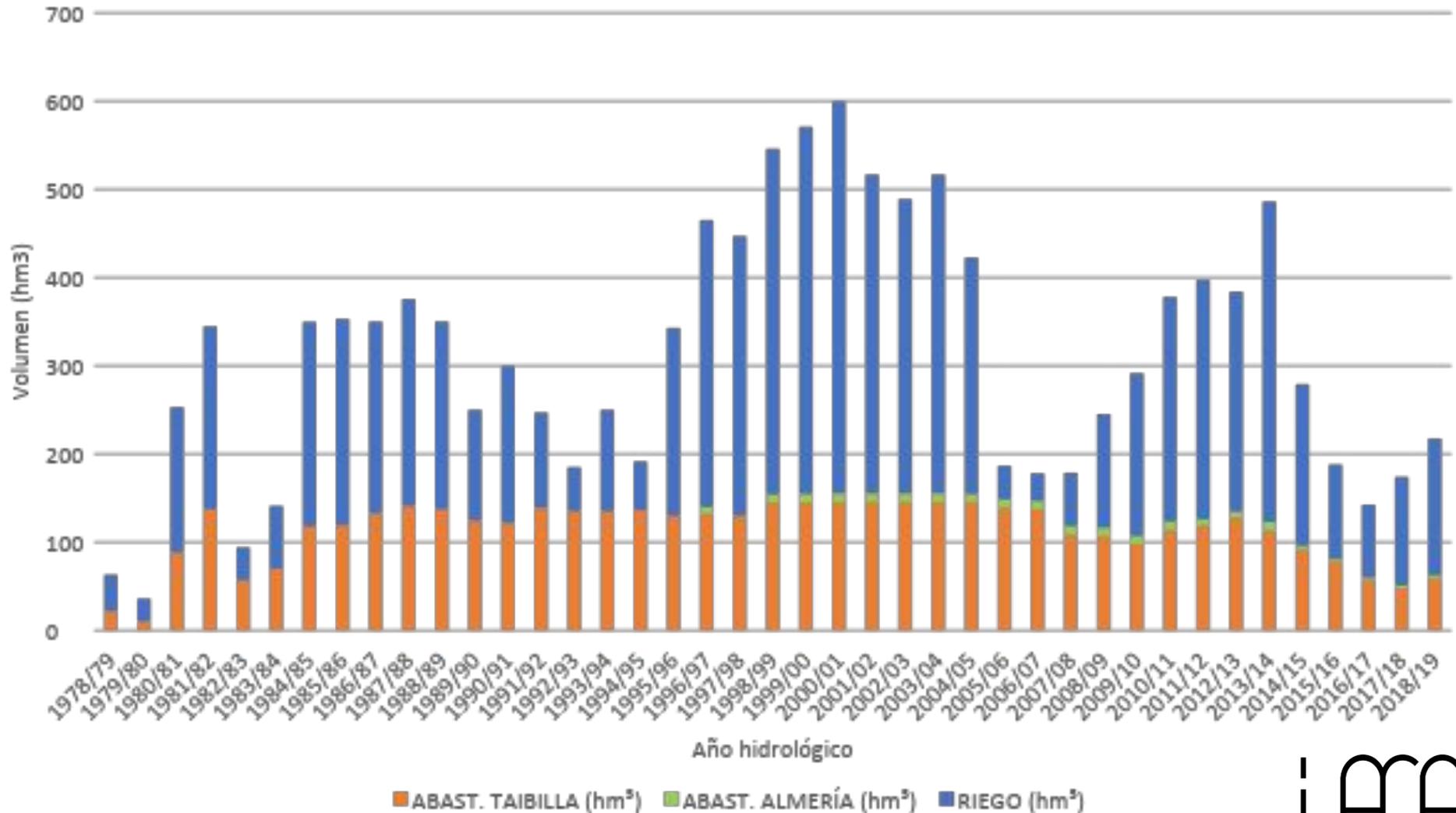
Trazado Acueducto Tajo-Segura II



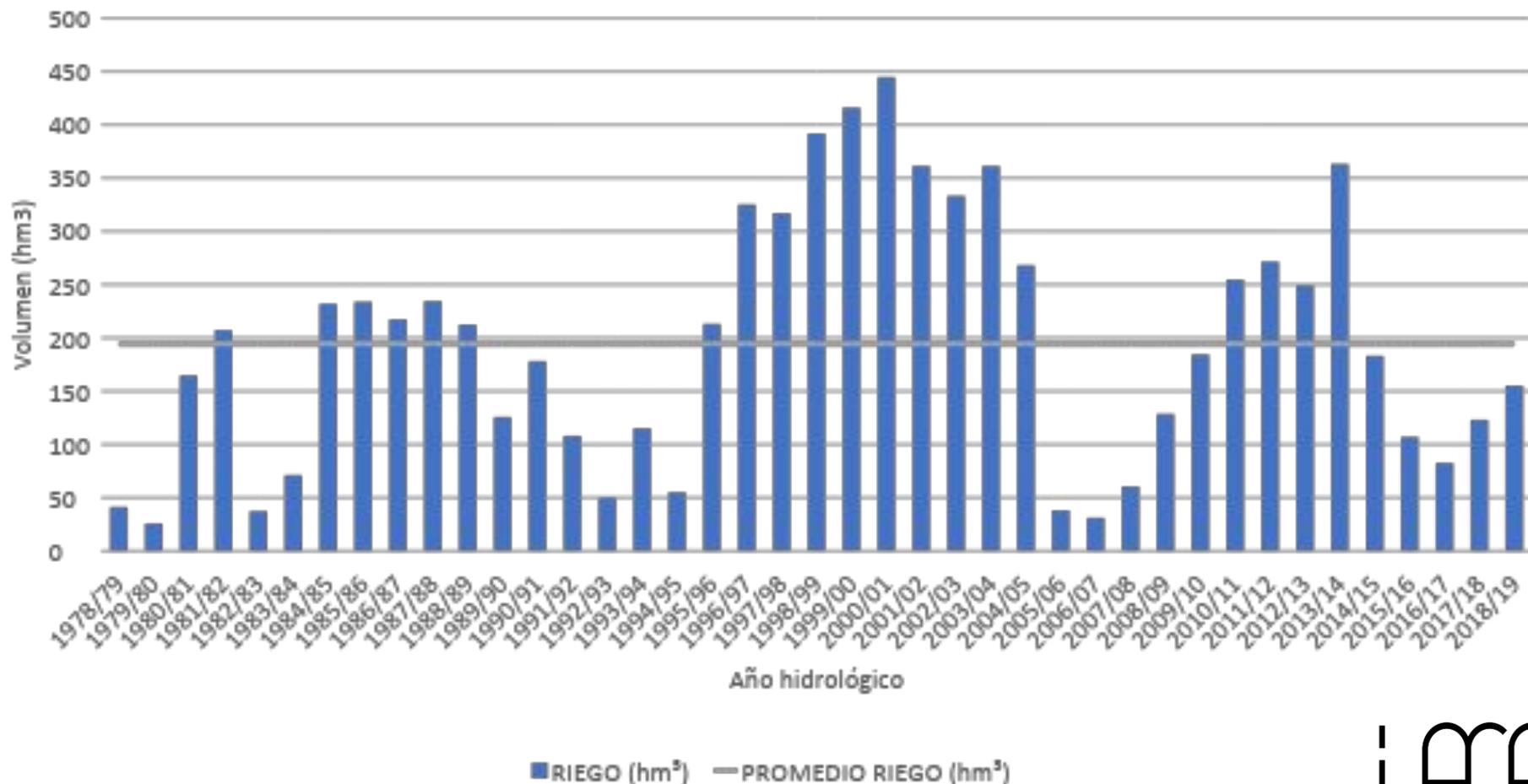
EVOLUCIÓN DE LA TARIFA DE TRASVASE



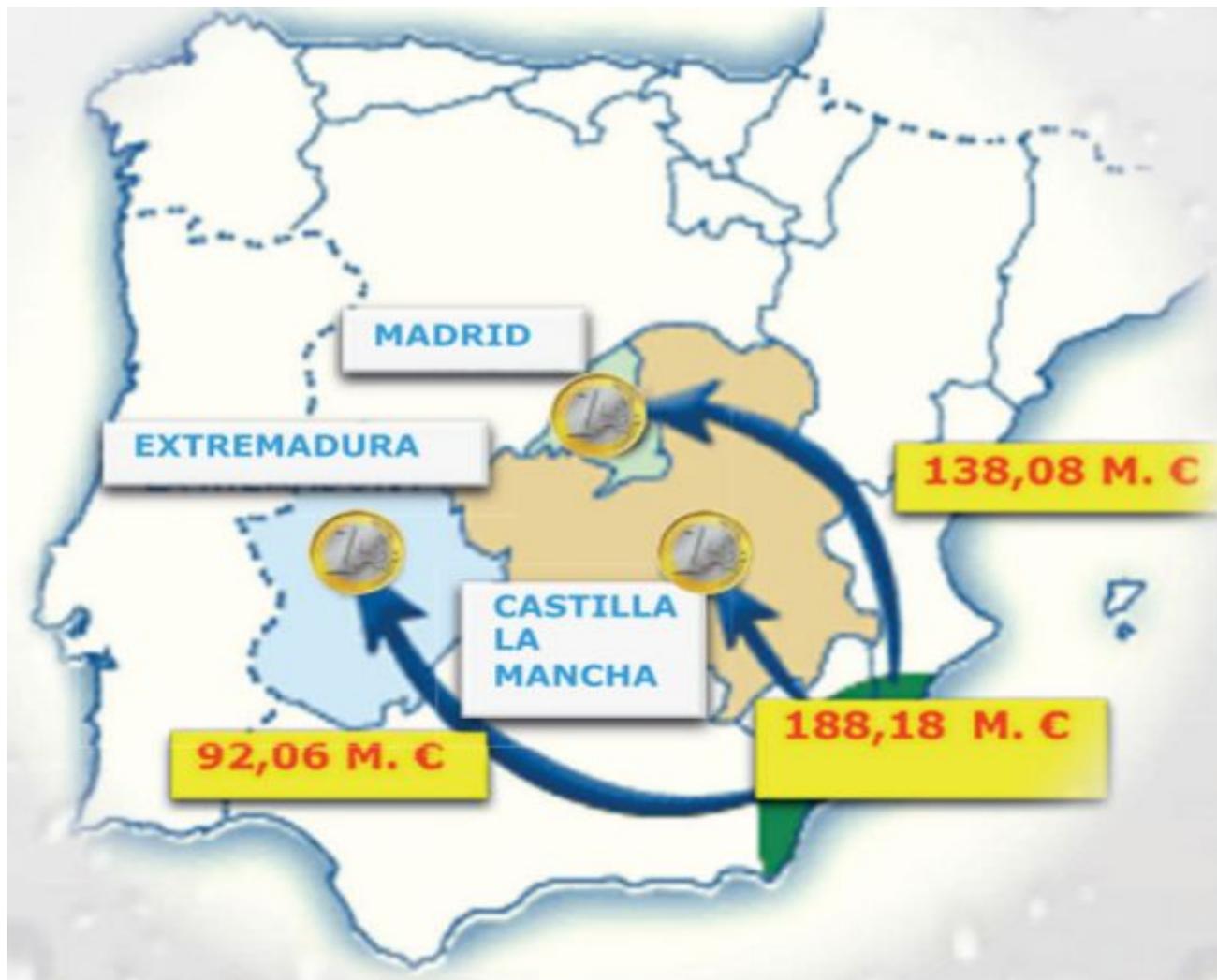
Volumen total aprobado en origen (Bujeda) del Trasvase Tajo-Segura



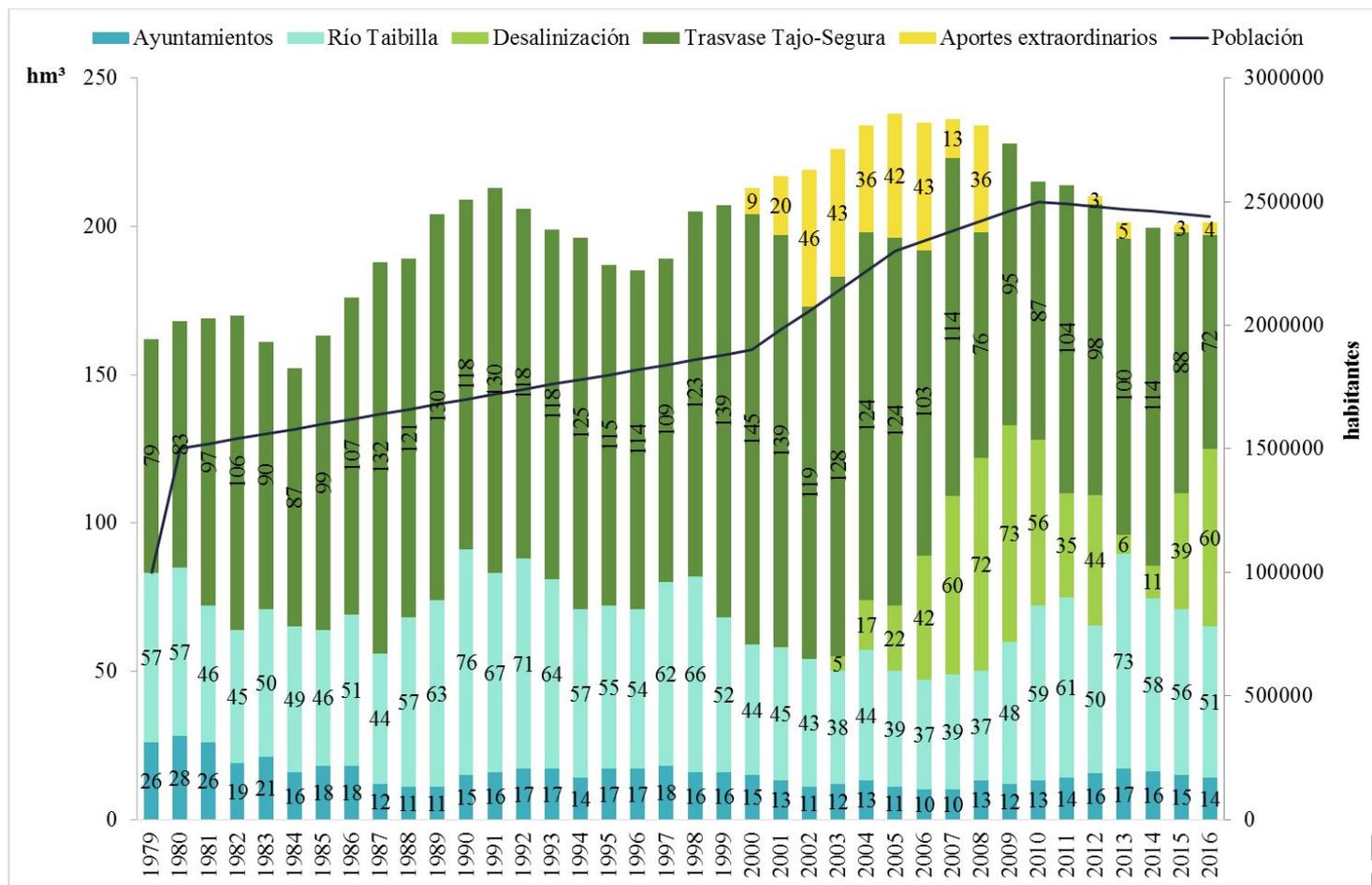
Volumen aprobado en origen (Bujeda) del Trasvase Tajo-Segura: riego



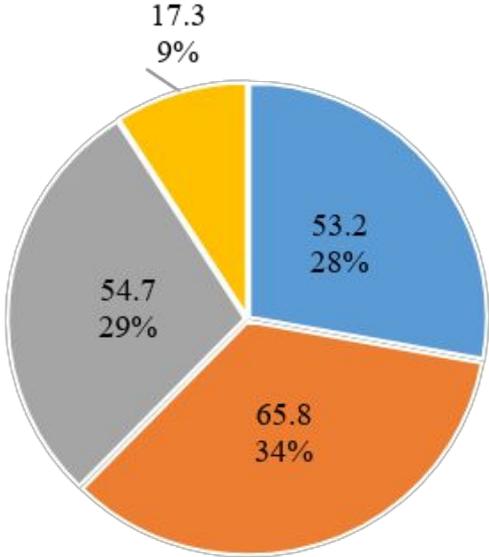
Compensación a las CCAA de la cuenca cedente 1986-2017: 418,3 M€



Procedencia de los recursos y población abastecida por la MCT. Evolución histórica (1979-2016)



Recursos distribuidos por la MCT durante el año hidrológico 2016-2017 (hm³ y %)



- Río Taibilla
- Desalinización
- Traslase Tajo-Segura
- Recursos extraordinarios

IMPORTANCIA ECONOMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL DEL TTS

DATOS GENERALES

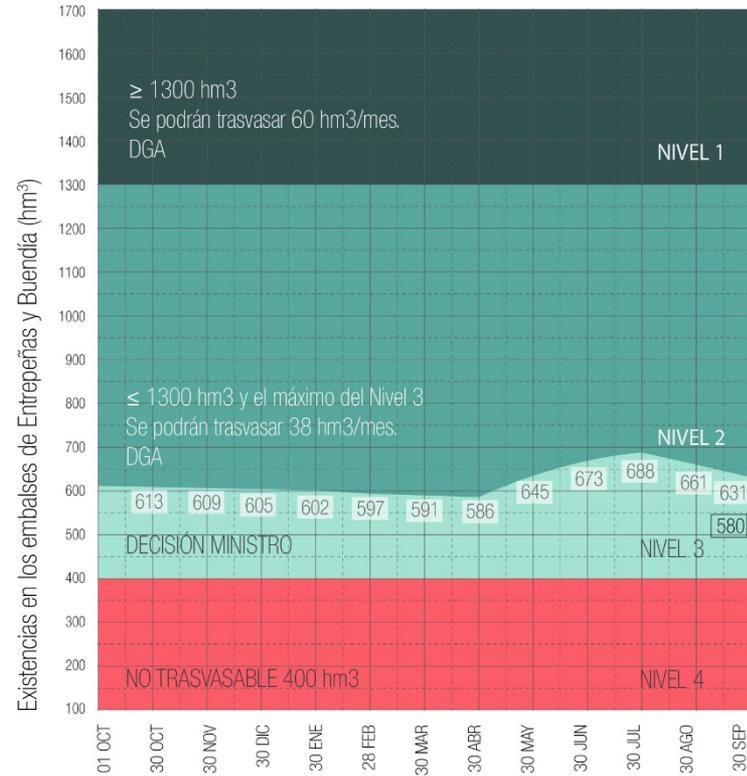
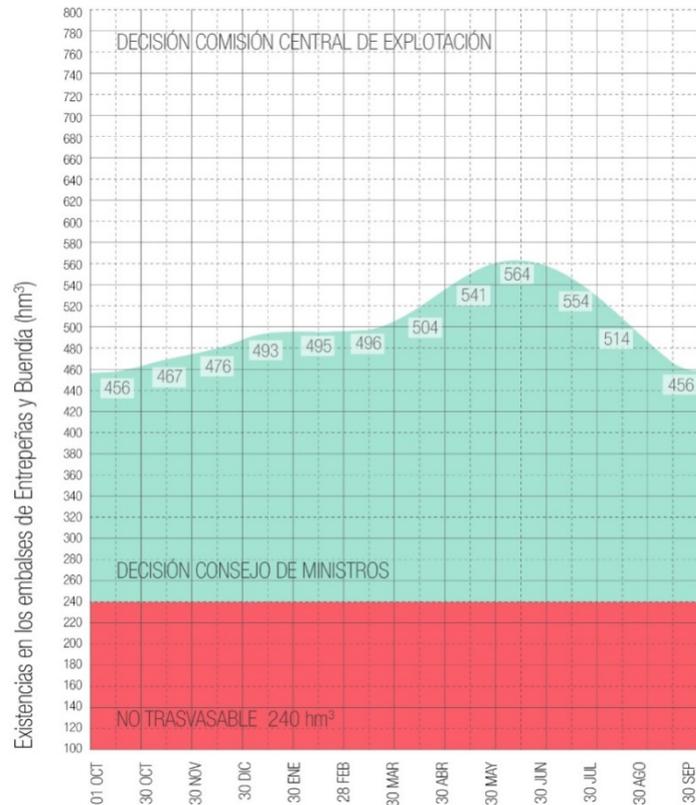
EMPLEO	110.000
INDUSTRIA ALIMENTARIA	2.364 M€ al PIB 2013
ABASTECIMIENTOS URBANOS	(MCT= 2,1 M de usuarios. El TTS + 1.200.000)
RIEGOS	(147. 276 ha). 1.697M€ (2008) 3.200 M€ (2018)
CAUDAL AMBIENTAL	Contribuye a su mantenimiento.
SOBREEXPLOTACIÓN	Contribuye a reducirla.
CONSUMO ENERGÍA	1,1 kWh/m ³

DATOS ECONÓMICOS

TARIFAS 2017	Riegos: 0,11 €/m ³ . abastecimientos: 0,13 €/m ³
ESTIMACION VALOR PATRIMONIAL DEL TRASVASE	+ de 21.000 M€
COMPENSACIÓN CUENCA CEDENTE	418 M€, 1986-2017

Fuente: Melgarejo, J.
UA-IUACA, 2017

Reglas de gestión del TTS: 1997-2014



Cuestionamiento del TTS

- Derogación del trasvase del Ebro, DL:18/6/**2004** (modifica el PHN de 8/6/2001)
- Programa A.G.U.A. alternativo al trasvase del Ebro. Conforme entraran en funcionamiento las desalinizadoras, se reducirían los caudales trasvasables (**Cláusula Narbona, 2005**); Ley 22/8/2005
- Reforma del Estatuto de Castilla-La Mancha (**2008**). Caducidad del TTS en 2015 y aumentar las reservas en el Alto Tajo, para reducir los trasvases Se retiró la propuesta de reforma en 2010
- Esquema de Temas Importantes (**ETI-Tajo, 2010**), se fijaban unos caudales ecológicos que impedían de facto el Trasvase (10,86 m³/s en Aranjuez, 14,1 en Toledo y 15,9 en Talavera)
- **ETI-Tajo, 2013**, preveía la ampliación de la reserva a 400 hm³ y los caudales mínimos circulantes los fijo en 6m³/s en Aranjuez y 10 en Toledo y Talavera
- Gobierno de Pedro Sánchez , Noviembre de 2018. Ministra Teresa Rivera
- Sentencia del TS de 11 marzo de 2019. Caudales ecológicos

Sentencia TS 11-3-2019 (I)

- Caudales mínimos circulantes, **no ecológicos**, sin variabilidad estacional (pág.18). No le falta razón a la parte recurrente en su planteamiento, pues, en efecto, el PHT de 2016 ha reducido su fijación solo a los caudales mínimos ecológicos
- El apartado 3 del **artículo 9** de la Normativa del Plan, **sustituye el «régimen de caudales ecológicos mínimos» por los «caudales mínimos circulantes»** en Aranjuez, Toledo y Talavera de la Reina, fijados en la Tabla 3 del apéndice 4, a diferencia de las otras 16 masas estratégicas para las que, el apéndice 4.2 si establece un régimen de «caudales ecológicos mínimos trimestrales» (pág. 20)

Caudales mínimos en m³/s.

Masa de agua Superficial	Caudal mínimo
Río Tajo en Aranjuez	6,00
Río Tajo en Toledo, hasta confluencia del Río Guadarrama	10,00
Río Tajo desde Río Alberche hasta la cola del Embalse Azután (Talavera de la Reina).	10,00

Sentencia TS 11-3-2019 (II)

La Confederación Hidrográfica del Tajo admite expresamente tanto en los documentos del anterior Plan de 2014, como en los del vigente Plan de 2016, que en estas 4 masas de agua estratégicas, en contraposición con las otras 16 masas, «el régimen establecido no es de caudales ecológicos», y que el único régimen de caudales mínimos ecológicos establecido por la planificación para estas 4 masas de agua estratégicas es el aprobado en el Esquema de Temas Importantes (ETI) de noviembre de 2010 (10,37 m³/s en Almoguera, 10,86 m³/s en Aranjuez, 14,10 m³/s en Toledo y 15,92 m³/s en Talavera de la Reina) junto con su distribución trimestral.

Sentencia TS 11-3-2019 (III)

En la Memoria de análisis de impacto normativo del proyecto de Real Decreto del Plan de 2016 se indica: «El caudal mínimo de **6 m³/s** que ha de circular por el Tajo en la sección de **Aranjuez no es un caudal ecológico** en el sentido general de los que fijan los planes hidrológicos, **sino una condición fijada en la Ley 52/1980**, de 16 de octubre, de Regulación del Régimen Económico de la Explotación del Acueducto Tajo-Segura».

Incumplimiento de la obligación de la Administración de establecer en el PHT un régimen de caudales ecológicos completo con carácter vinculante para el horizonte temporal del Plan (2015-2021) Pág.23.

Efectos sobre el empleo

- Se estiman en más de **110.000** los empleos directos generados en el espacio beneficiado por las aguas del trasvase.
- En el territorio que cubre el Trasvase Tajo-Segura se ha **roto con el ciclo migratorio**, que en algunos casos se arrastraba desde finales del siglo XIX, y se ha pasado a otro de inmigración y de crecimiento vegetativo positivo.
- El proceso de crecimiento natural de la zona regada por el trasvase se ve reforzado por la llegada de **inmigrantes**, que actúan fundamentalmente en el contingente de la cohorte de población activa joven (entre 18 y 40 años). El colectivo de extranjeros registra incrementos espectaculares desde mediados de los noventa.
- El sector demanda mayoritariamente **activos femeninos** para todo el proceso productivo.
- El nivel de **cualificación** de la mano de obra agrícola en la zona ha experimentado un proceso de especialización, como demuestra que el 65% de las explotaciones tienen al frente un técnico de grado medio y/o superior.
- El carácter **exportador** de frutas y hortalizas del área del Tajo-Segura hace de estas tierras un área comercial altamente competitiva en el ámbito internacional. El 80% de la producción se destina a satisfacer las demandas de los mercados de la UE.
- Los **efectos de arrastre** sobre otros sectores son muy relevantes: transporte de carretera, industria química, servicios ...

Efectos sobre el turismo

- La **garantía de suministro**. La presencia de miles de plazas hoteleras y de viviendas de uso vacacional, así como de los servicios turísticos que las complementan **como pilares del despegue y consolidación de un modelo económico y territorial**, no es posible **sin** la dinámica de un **sistema público de abastecimiento de aguas**, que aporta recursos en cantidad y calidad.
- El turismo residencial representa una parte importante de la actividad económica del territorio de la MCT en los últimos 40 años. La **oferta residencial es la modalidad dominante** en el sistema turístico del área MCT. Para su mantenimiento y desarrollo futuro **resulta esencial garantizar los suministros**, como hecho clave para la competitividad del sistema turístico.
- **El área MCTA es muy dinámica**, ya que concentra los sectores económicos que han demostrado mayor capacidad de crecimiento durante estos últimos años. Esto se refleja en el número de **empresas**, en su mayor parte dedicadas al sector **servicios** y de la **construcción**.

Efectos sobre la agricultura

- El **61,65%** de la **superficie agrícola de regadío** de la provincia de **Alicante** corresponde a las zonas regables del **ATS**. En **Murcia** este valor representa el **54,90%** y en la provincia de **Almería** un **1,74%** de la superficie regable.
- Del análisis de la superficie cultivada en las zonas regables del ATS en la provincia de **Murcia** **todos los cultivos regados por el ATS representan el 56,86% de la superficie regada.**
- En la provincia de **Alicante** todos los cultivos regados por el ATS representan el **62,47%** de la superficie regada en esta provincia.
- En la provincia de **Almería** todos los cultivos regados por el ATS representan el **3,74%** de la superficie regada.

Potencial reclamación patrimonial ATS

Síntesis de valoración de las pérdidas patrimoniales derivadas de las medidas y ajustadas a tres escenarios distintos			
USOS TRASVASE	Cancelación 2015	Cancelación 2030	Reserva 600 Hm³
Abastecimiento	135,40	17,80	40,60 ¹
Regadío	9.034,01	4.936,57	2.981,22
TOTAL	9.169,41	4.954,37	3.021,82
Valoración del lucro cesante			
SECTOR			
Abastecimiento	1.226,80	-	414,50
Regadío	10.732,90	2.298,90	5.439,10
TOTAL	11.959,70	2.298,90	5.853,60
TOTAL GENERAL	21.129,11	7.244,27	8.875,420

Conclusiones

- **El Memorándum** ha sido un ejercicio de consenso superando una etapa de confrontación por el agua del TTS entre CCAA.
- Racionalización del sistema y clarificación de conceptos: aguas excedentarias y “situación hidrológica excepcional”. Se genera **un marco estable y con plena seguridad jurídica (LEA), técnica, hidrológica y económica. Esperamos que siga siendo así tras la Sentencia del TS de marzo de 2019.**
- La nueva regulación es plenamente compatible con la **DMA**
- Superación de las dudas sobre la pervivencia de un trasvase que es **irrenunciable** para el Sureste de España.
- **Modelo de Gobernanza/ Memorándum= Acuerdos (CCAA:GV-RM-CLM-MA-EX+ Ministerio. Enmiendas a la Ley (LEA) ; aprobación en abril de 2014 (CNA) y Decreto, Septiembre de 2014 (Reglas de Explotación).**